Adherencia e implementación, otra forma de referirse a la adopción

La estructura de la FSB para el fortalecimiento de la adherencia a los estándares internacionales

Samuel Alberto Mantilla B.

Bogotá, febrero de 2010

Este es un análisis de las posibles consecuencias de la aplicación de la estructura de la Financial Stability Board – FSB – para el fortalecimiento de la adherencia a los estándares internacionales. Tal estructura: (1) está basada en tres elementos centrales: liderazgo mediante el ejemplo, revisiones periódicas a cargo de pares y, medidas para fomentar la adherencia a los estándares internacionales; (2) está elaborada en el contexto de los doce estándares clave, de los cuales hacen parte los estándares internacionales de información financiera (IFRS) y los estándares internacionales de auditoría (ISA); y (3) tiene consecuencias a las que será necesario atender en el corto plazo.

CONTENIDO Pg.

INTRODUCCIÓN 3

ESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADHERENCIA A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES 4

- Elementos centrales de la estructura 4
- ¿Qué es la FSB? 6
- ¿Qué se entiende por estándares? 8

Las definiciones de los diccionarios 8
Los entendimientos técnicos 10
Compendio de los estándares 11
Relación entre estándares y estructuras 12

PROBLEMÁTICA DE LA CUAL ES NECESARIO SALIR 14

- La industria de la coma y de la tilde 14
- Conseguir votos (de otros) para obtener contratos (propios) 15
- El silencio de las mayorías 16
- ¿Qué alternativas se vislumbran? 18

TEXTO EN ESPAÑOL DE LA ESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADHERENCIA A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES 20

INTRODUCCIÓN

La Financial Stability Board (FSB) publicó el 9 de enero de 2010 su estructura para el fortalecimiento de la adherencia a los estándares internacionales.

Se trata de un documento claro y contundente que insiste en tres elementos centrales: liderazgo mediante el ejemplo, revisiones periódicas a cargo de pares, y, medidas para fomentar la adherencia a los estándares internacionales.

Elaborado en el contexto de los 12 estándares clave, de los cuales hacen parte los estándares internacionales de contabilidad (ahora: información financiera – IFRS), de auditoría (ahora: aseguramiento – ISA) y de gobierno corporativo, refuerza lo relacionado con los estándares internacionales de cooperación e intercambio de información.

liderazgo mediante el ejemplo,

revisiones periódicas a cargo de pares,

y,

medidas para fomentar la adherencia a los estándares internacionales.

Es un documento para los miembros de la FSB que será aplicado también a los no-miembros de la FSB. En otras palabras, se trata de medidas globales a las cuales es necesario estar atentos.

El presente trabajo ofrece algunos comentarios acerca de tal estructura, contextualizados en la explicación de por qué la adherencia y la implementación de los estándares internacionales es el mejor camino a seguir en las actuales circunstancias de la economía y de los negocios. Tal contextualización se complementa con unos comentarios acerca de por qué y cómo en Colombia, al igual que en muchos otros países latinoamericanos, están 'triunfando' los no-partidarios de la adopción de los estándares internacionales.

Las conclusiones centrales son dos: (1) adherencia e implementación son otra forma de referirse a la adopción; y (2) el mejor camino sigue siendo la adopción, es hora de olvidarse de redactar lo que ya está redactado o de oponerse a las prácticas internacionales.

Al final se ofrece una versión al español del texto de la estructura de la FSB para el fortalecimiento de la adherencia a los estándares internacionales.

ESRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADHERENCIA A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La Financial Stability Board (FSB) publicó el 9 de enero de 2010 su estructura para el fortalecimiento de la adherencia a los estándares internacionales.

Se trata de un documento claro y contundente que insiste en tres elementos centrales: liderazgo mediante el ejemplo, revisiones periódicas a cargo de pares y medidas para fomentar la adherencia a los estándares internacionales.

Elaborado en el contexto de los 12 estándares clave, de los cuales hacen parte los estándares internacionales de contabilidad (ahora información financiera: IFRS), de auditoría (ahora aseguramiento: ISA) y de gobierno corporativo, refuerza lo relacionado con los estándares internacionales de cooperación e intercambio de información.

Es un documento para los miembros de la FSB que será aplicado también a los no-miembros de la FSB. En otras palabras, se trata de medidas globales a las cuales es necesario estar atentos.

- ## Elementos centrales de la estructura

La FSB está comprometida en fortalecer la adherencia a los estándares internacionales financieros. Con éstos, se busca que haya estabilidad en el funcionamiento de la estructura financiera a nivel global.

El asunto es clave y el principal efecto negativo que se busca contrarrestar es el 'efecto dominó,' esto es, que las crisis o las fallas que ocurran en un lugar o en una institución se propaguen y generen mayores crisis en otros lugares o en otras instituciones.

Ello no es sencillo porque en una economía de libre empresa y de mercados, cada quien busca maximizar su propio interés y no siempre le interesa proteger los intereses de los demás.

El objetivo que se pretende alcanzar es que no se afecte la estabilidad financiera. En otras palabras, que se respeten las reglas del juego.

Los estándares internacionales, que para este efecto tienen una naturaleza netamente financiera, son un medio clave para ello y se busca que tanto las diferentes prácticas como las distintas regulaciones y cuerpos normativos se ajusten a ellos.

En consecuencia, la adherencia a los estándares y su implementación efectiva se convierten en una tarea del día a día en todos los lugares, de parte de todos quienes desempeñan roles asociados con ella y con las múltiples aristas que implica.

Por esa razón, la FSB considera que tales adherencia e implementación se convierten en algo de alta importancia en el más alto nivel de las jurisdicciones implicadas y cuyo fomento se da a través de tres formas:

1. Las jurisdicciones que son miembros de la FSB **liderarán mediante el ejemplo**. Ello implica su compromiso a implementar los estándares internacionales financieros y a

revelar su nivel de adherencia. Este ejemplo hace que el proceso se pueda trasladar a otras jurisdicciones, incluidas las que no sean miembros de la FSB.

2. Las jurisdicciones que son miembros de la FSB realizarán **revisiones periódicas a cargo de pares** para evaluar su adherencia a los estándares internacionales. Ello tiene un foco de atención puesto en el área regulatoria y de supervisión (que es el más alto nivel de las jurisdicciones implicadas) y permite fomentar que las jurisdicciones que no son miembros de la FSB se sometan a evaluaciones similares.

3. La FSB establecerá una 'caja de herramientas' de las **medidas para fomentar la adherencia** a los estándares internacionales de cooperación e intercambio de información por parte de todos los países y jurisdicciones (sean o no miembros de la FSB). Tales herramientas son, principalmente de fomento y ayuda pero de alguna manera prevén sanciones, como es la 'lista de países y jurisdicciones no-cooperantes.'

La estructura de la FSB, que aquí se está comentando, es algo que ya está implementándose. Por esa razón incluye un anexo de cómo se han realizado las evaluaciones y cuál es el estado de adherencia de los distintos países miembros de la FSB. Ello tiene la enorme ventaja de reforzar la credibilidad de los esfuerzos de la FSB y muestra que no es algo teórico o que se da solamente en el nivel intencional, sino que está implementándose y es en serio. Algo que deben tener en cuenta los países y jurisdicciones que no son miembros de la FSB y particularmente América Latina.

Claro está que ello no está exento de dificultades y obstáculos. La reforma del sistema financiero internacional todavía no ha sido acordada de manera suficiente e incluso hay quienes proclaman tener un nuevo sistema financiero, u otro paralelo al internacional. Lo que sí está claro es que de su eficaz funcionamiento depende la economía mundial y es algo a lo cual se le debe prestar toda la atención.

De la estructura para el fortalecimiento de la adherencia a los estándares internacionales financieros hay dos elementos que es importante resaltar:

1. Se da **en el contexto de** los 12 clave, de los cuales hacen parte los estándares internacionales de contabilidad (ahora: información financiera – IFRS), de auditoría (ahora: aseguramiento de información – ISA) y de gobierno corporativo. Se resalta, entonces, que se necesita aplicar el conjunto de los estándares, así la aplicación de cada uno en concreto marche a un ritmo diferente a la de los demás.

2. Está **centrada en** los estándares regulatorios y de supervisión relacionados con la cooperación internacional y el intercambio de información. Ello significa que es tarea de las autoridades en el más alto nivel (la banca central, la superintendencia financiera), no tanto de una profesión (los contadores, por ejemplo). Esto significa que muchas cosas tienen que hacerse de manera diferente a como tradicionalmente se han realizado. En otras palabras, es un asunto de gobierno y las autoridades tendrán que gobernar. Es a ellas a quienes se les pedirá cuentas respecto de la adherencia e implementación de los estándares internacionales financieros.

También se encuentran otros elementos adicionales que deberán ser tenidos en cuenta:

1. **Tales evaluaciones… "fomentarán que las jurisdicciones que no son miembros de la FSB se sometan a evaluaciones similares."** Ello implica que las jurisdicciones que no son miembros de la FSB (en concreto, Colombia y muchos otros países de América Latina) tendrán que revelar su nivel de adherencia a los estándares internacionales y explicar todas las diferencias. Tales evaluaciones serán, principalmente, los programas FSAP (Financial Sector Assessment Program) y ROSC (Reports on the Observance of Standards and Codes).

2. **"Las jurisdicciones que son miembros de la FSB se han comprometido a someterse a revisiones periódicas realizadas por pares, focalizadas en la implementación y efectividad de los estándares internacionales financieros y de las políticas acordadas con la FSB."** Véase que el asunto no está centrado en el cumplimiento legal y tampoco está cuestionando la soberanía normativa: se refiere a implementación y efectividad (tanto de los estándares como de las políticas). El punto de partida está puesto en el diálogo

3. **Las revisiones son de dos tipos: (a) temáticas; y (b) de país**. Las temáticas se focalizarán en la implementación de las políticas y los estándares a través del país. Las de país se focalizarán en la implementación y efectividad de los estándares y políticas del sector financiero. El lector desprevenido pudiera pensar que hay una contradicción, pero no hay tal: se refiere, la primera, a si el proceso se está dando en todos los niveles del país (lo financiero permea toda la economía, no solamente un sector), y la segunda a si las autoridades de regulación y supervisión está implementando políticas efectivas de regulación y supervisión que tengan adherencia a los estándares internacionales financieros. Este es un aspecto importante para evitar discusiones inútiles

4. **"Todas las jurisdicciones que son miembros de la FSB estarán sujetas al mismo estándar y estarán sujetas al mismo proceso de evaluación, se les aplicarán a las jurisdicciones no-miembros.'** Deja claro que las reglas del juego del 'club' se le aplicarán también a los no-miembros del club. En otras palabras, como se está frente a un fenómeno global (la estabilidad del sistema financiero), no se va a permitir que tal sistema se desestabilice por la vía de regímenes especiales o 'paraísos fiscales.' Un punto al que tendrá que prestársele atención continua.

5. **"La caja de herramientas será un balance de medidas positivas y negativas**, e incluirá la opción de publicar para finales del 2010 los nombres de las jurisdicciones que no-cooperen, en el caso de que las otras medidas para promover la adherencia a los estándares internacionales de cooperación e información no logren el progreso suficiente." Este párrafo se explica por sí mismo. Es mejor aprovechar las medidas positivas (= adopción = adherencia e implementación, de los estándares internacionales) y no esperar las medidas negativas (listas de no-cooperantes, explicaciones, conciliaciones, tasas de interés más elevadas, etc.). El año 2010 se convierte en un año definitivo que debe mostrar progresos 'suficientes': ¡ya no se aceptan promesas!

La importancia de esta estructura que se comenta hace que necesariamente el lector tenga que abordar su lectura de manera integral. Por esa razón se le ofrece, en español, el texto de la misma. Los comentarios, los análisis, las interpretaciones y las traducciones ayudan a facilitar algunas cosas, pero de ninguna manera reemplazan al texto original.

A continuación se presentan algunos elementos que buscan ayudarle al lector a tener un mejor entendimiento del documento que se está comentando y que le permiten contextualizarlo de una manera más objetiva.

• ¿Qué es la FSB?

La FSB ha sido establecida por el G-20 para abordar las vulnerabilidades y desarrollar e implementar políticas fuertes de tipo regulatorio, supervisor y otros, en interés de la estabilidad financiera.

Está conformada por representantes importantes de las autoridades financieras nacionales (bancos centrales, autoridades de regulación y supervisión y ministros de finanzas), instituciones

financieras internacionales, cuerpos emisores de estándares y comités de expertos de la banca central

Los países cuyas autoridades financieras hacen parte de la FSB son: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Holanda, República de Corea, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Suráfrica, España, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

Las organizaciones internacionales que hacen parte de la FSB son: Bank for International Settlements (BIS), European Central Bank (ECB), European Commission (EC), International Monetary Fund (IMF), Organisation for Economic Coordination and Development (OECD), The World Bank.

Los cuerpos emisores de estándares internacionales y las otras asociaciones que hacen parte de la FSB son: Basel Committee on Banking Supervision (BCBS), Committee on the Global Financial System (CGFS), Committee on Payment and Settlement Systems (CPSS), International Association of Insurance Supervisors (IAIS), **International Accounting Standards Board (IASB)**, International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

Como puede observarse a partir de la lectura de lo anterior, Colombia (y la gran mayoría de países latinoamericanos) no participa activamente en ello y por lo tanto no recibe los 'beneficios'. Claro está, para hacer parte del sistema financiero internacional, tiene que pagar costos adicionales ('sobre-costos') derivados de que sus sistemas locales 'no tienen credibilidad' frente a la comunidad internacional.

Por lo tanto, no extraña que el Canciller Colombiano, al referirse a las dificultades que tiene el país en la aprobación de los TLC y la aceptación de los acuerdos de cooperación militar con Estados Unidos, afirmara:

> *"Pero hay que reconocer que hagamos lo que hagamos hay países que no nos reconocen nada. Si algunos no nos creen, bueno, ese es el costo que hay que pagar."*[1]

Esas dificultades regionales en lo político son las mismas en el sistema financiero internacional, así el presidente Uribe afirme, como lo hizo en Davos, que 'Hemos tenido un sistema financiero colombiano bien regulado pero no estrangulado.'[2]
La razón para ello es que como los estándares no son obligatorios, esto es, no necesariamente son normas legales, no obliga su cumplimiento ('el país es soberano') pero tampoco se tiene acceso a los 'beneficios' del sistema. La alta inversión extranjera que está llegando al país lo está haciendo con sus propias reglas de juego: reportan a sus casas matrices según estándares internacionales pero aprovechan las debilidades de las normas locales para hacer sus negocios.

[1] El Espectador, miércoles 27 de enero de 2010, pp. 12-13.
[2] 'Hemos tenido un sistema financiero colombiano bien regulado pero no estrangulado': Uribe, en Davos, en: Portafolio, enero 28 de 2010: http://www.portafolio.com.co/economia/finanzas/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-7061727.html.

- **¿Qué se entiende por estándares?**

Hay diferentes maneras de abordar esto de una manera positiva. Aquí se recogen cuatro de ellas: (1) las definiciones de los diccionarios; (2) los entendimientos técnicos; (3) compendio de los estándares, y (4) relación entre estándares y estructuras.

Las definiciones de los diccionarios

Tal y como se usa internacionalmente, '*standards*' es un vocablo de habla inglesa y en consecuencia ese tiene que ser el primer parámetro de referencia para su entendimiento.

De acuerdo con el 'Merriam-Webster Online (http://www.merriam-webster.com/), el vocablo 'standard' tiene:

- su origen en el mediano inglés (siglo 12) y proviene del vocablo anglo-francés *estándar*, que significa 'bandera, estandarte, pendón, pancarta,' si es un nombre, o que significa 'sobresaliente, excepcional,' si es un adjetivo. Tal vocablo anglo-francés a su vez proviene del alemán antiguo '*hart'* que quiere decir duro, difícil.

- las siguientes acepciones:

*"**1 :** a conspicuous object (as a banner) formerly carried at the top of a pole and used to mark a rallying point especially in battle or to serve as an emblem*
***2 a :** a long narrow tapering flag that is personal to an individual or corporation and bears heraldic devices **b :** the personal flag of the head of a state or of a member of a royal family **c :** an organization flag carried by a mounted or motorized military unit **d :** **BANNER** 1*
***3 :** something established by authority, custom, or general consent as a model or example **:** **CRITERION** <quite slow by today's standards>*
***4 :** something set up and established by authority as a rule for the measure of quantity, weight, extent, value, or quality*
***5 a :** the fineness and legally fixed weight of the metal used in coins **b :** the basis of value in a monetary system <the gold standard>*
***6 :** a structure built for or serving as a base or support*
***7 a :** a shrub or herb grown with an erect main stem so that it forms or resembles a tree **b :** a fruit tree grafted on a stock that does not induce dwarfing*
***8 a :** the large odd upper petal of a papilionaceous flower (as of the pea) **b :** one of the three inner usually erect and incurved petals of an iris*
***9 :** a musical composition (as a song) that has become a part of the standard repertoire*
***— stan·dard·less** adjective*
***synonyms** **STANDARD**, **CRITERION**, **GAUGE**, **YARDSTICK**, **TOUCHSTONE** mean a means of determining what a thing should be. **STANDARD** applies to any definite rule, principle, or measure established by authority <standards of behavior>. **CRITERION** may apply to anything used as a test of quality whether formulated as a rule or principle or not <questioned the critic's criteria for excellence>. **GAUGE** applies to a means of testing a particular dimension (as thickness, depth, diameter) or figuratively a particular quality or aspect <polls as a gauge of voter dissatisfaction>. **YARDSTICK** is an informal substitute for **CRITERION** that suggests quantity more often than quality <housing construction as a yardstick of economic growth>. **TOUCHSTONE** suggests a simple test of the authenticity or value of something intangible <fine service is one touchstone of a first-class restaurant>*

- Al Español se le traduce como:

(a) Si su función es ser adjetivo:
1 ESTABLISHED : *estándar, oficial <standard measures **:** medidas oficiales>*
*<standard English **:** el inglés estándar>*
2 NORMAL : *normal, estándar, común*
3 CLASSIC : *estándar, clásico <a standard work **:** una obra clásica>*

(b) Si su función es nombre:
1 BANNER : *estandarte masculine*
2 CRITERION : *criterio masculine*
3 RULE : *estándar masculine, norma feminine, regla feminine*
4 LEVEL : *nivel masculine <standard of living **:** nivel de vida>*
5 SUPPORT : *poste masculine, soporte masculine*

(c) Si se le quiere asociar con una sola expresión en español, tal expresión es 'estándar.'

De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, emitido por la Real Academia Española, vigésima segunda edición (http://buscon.rae.es/draeI/), el vocablo '*estándar*' proviene del inglés y significa:

1. *adj. Que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia.*

2. *m. Tipo, modelo, patrón, nivel. Estándar de vida.*

Resumiendo, el vocablo estándar está asociado con la calidad, con un nivel superior. Es 'norma' en cuando es tipo, modelo, patrón o referencia' pero no como obligatoriedad legal; en este sentido, más que 'norma', es algo que se considera 'normal,' incluso a nivel oficial, cuando tiene el respaldo de la autoridad.

Y una aclaración que es importante. Las traducciones 'oficiales' (yo participo en algunas de ellas) traducen estándares como normas. Eso no siempre quiere decir que estén bien traducidas y que sean fieles a los entendimientos técnicos. Incluso algunas veces hay distintas traducciones oficiales.

Las traducciones ayudan a aproximarse a los estándares, a perderles el miedo y facilitan la incorporación legal. Pero debe recordarse que el estándar que vale es tal y como está redactado originalmente: en el caso de los negocios, de los estándares internacionales financieros y, por supuesto, de los estándares internacionales de información financiera y de auditoría, en inglés plano, esto es, inglés técnico.

Las traducciones al español tienen muchas dificultades (incluso las que yo hago) porque cada país, cada región quiere hacer prevalecer sus vocablos y los significados no siempre son los mismos. Por eso, es necesario acudir a las definiciones técnicas, las que aparecen en los mismos estándares.

Los entendimientos técnicos

Si bien es cierto que las definiciones de los vocablos de acuerdo con los diccionarios autorizados y sus traducciones oficiales son importantes, las discusiones y las 'interpretaciones' se zanjan por la vía de las definiciones técnicas.

En este sentido, en lo que tiene que ver con los estándares internacionales financieros, que incluyen pero no están limitados a, los estándares internacionales de información financiera (antes: de contabilidad), aseguramiento de información (antes: de auditoría), control interno & administración de riesgos, gobierno corporativo, la definición de estándares 'que tiene autoridad' es la que ofrece la Financial Stability Board – FSB (http://www.financialstabilityboard.org).

De acuerdo con la FSB[3]:

> Los estándares establecen lo que se acepta de manera amplia como buenos principios, buenas prácticas o guías de orientación en un área dada.
>
> Los estándares pueden ser clasificados de acuerdo con su **alcance**:
> - **Sectoriales:** cubren los sectores económicos e institucionales tales como el gobierno y la banca central, banco, industrias bancaria, de valores y de seguros, y el sector corporativo.
> - **Funcionales:** dentro de cada sector, los estándares cubren áreas tales como gobierno, contabilidad, revelación y transparencia, capital adecuado, regulación y supervisión, compartir de información, administración de riesgos, pagos y liquidaciones, ética de negocios, etc.
>
> Desde la perspectiva de la implementación, los estándares también difieren en su **especificidad**:
> - **Principios**: son los 'principios fundamentales' que pertenecen a un área amplia de política. Los principios usualmente se establecen de una manera general y por lo tanto ofrecen un grado de flexibilidad en la implementación para ajustarse a las circunstancias del país, e.g., los *Principios centrales para la supervisión bancaria efectiva*, del Basel Committee; los *Objetivos y principios de la regulación de valores*, de IOSCO; los *Principios para la supervisión de seguros*, de IAIS; los *Principios centrales para los sistemas de pago sistémicamente importantes*, de CPSS.
> - **Prácticas**: son más específicos y explican en detalle la aplicación práctica de los principios en un contexto más estrechamente definido, e.g.. *Prácticas sólidas para la contabilidad de los préstamos*, del Basel Committee; los *Mecanismos de control de la administración del riesgo operacional y financiero para las actividades de derivados sobre-el-mostrador (OTC) de las firmas de valores reguladas*, de IOSCO; los *Estándares de supervisión relacionados con el otorgamiento de licencias*, de IOSCO.
> - **Metodologías/Guías**: ofrecen orientación detallada sobre los pasos a tomar o sobre los requerimientos a satisfacer y son suficientemente específicos para permitir una valoración suficientemente objetiva del grado de observancia de los estándares.

[3] Traducido de: http://www.financialstabilityboard.org/cos/index.htm.

Compendio de los estándares

La FSB (que reemplazó al Financial Stability Forum – FSB) elaboró el 'Compendio de los estándares', el cual lista los diversos estándares económicos y financieros que son internacionalmente aceptados para el buen funcionamiento, sólido y estable, de los sistemas financieros.

Al respecto, la FSB señala:[4]

> *A causa de sus efectos benéficos sobre la estabilidad de los sistemas financieros tanto al interior de los países como globalmente, la comunidad internacional le asigna mucha importancia a la adopción y a la implementación de esos estándares.*

> *El compendio pone de relieve **12 estándares clave** que la FSB ha designado como que merecen implementación prioritaria, teniendo en cuenta las circunstancias del país.*

> *El compendio es una iniciativa de la FSB y es un producto conjunto de los diversos cuerpos emisores de estándares representados en la FSB. Son revisados y actualizados periódicamente.*

¿Cuáles son los 12 estándares clave? De acuerdo con la FSB[5]:

> *Los 12 estándares ponen de relieve las áreas que han sido designadas por la FSB como clave para los sistemas financieros sólidos y que merecen implementación prioritaria dependiendo de las circunstancias del país. Si bien los estándares clave varían en los términos de su grado de endoso internacional, son aceptados de manera amplia como que representan los requerimientos mínimos para la buena práctica. Algunos de los estándares clave son relevantes para más de un área de política, e.g., las secciones del 'Código de buenas prácticas sobre transparencia en las políticas monetarias y financieras' tienen relevancia para los aspectos de pagos y liquidación así como también para la regulación y supervisión financieras.*

La FSB ofrece la tabla que se presenta en la página siguiente, la cual lista los 12 estándares clave.

[4] Traducido de: http://www.financialstabilityboard.org/cos/index.htm.
[5] Traducido de: http://www.financialstabilityboard.org/cos/key_standards.htm.

12 Key Standards for Sound Financial Systems		
Area	**Standard**	**Issuing Body**
Macroeconomic Policy and Data Transparency		
Monetary and financial policy transparency	Code of Good Practices on Transparency in Monetary and Financial Policies	IMF
Fiscal policy transparency	Code of Good Practices on Fiscal Transparency	IMF
Data dissemination	Special Data Dissemination Standards / General Data Dissemination System	IMF
Institutional and Market Infrastructure		
Insolvency	Insolvency and Creditor Rights	World Bank
Corporate Governance	**Principles of Governance**	**OECD**
Accounting	**International Accounting Standards (IAS)** [Ahora: International Financial Reporting Standards (IFRS)]	**IASB**
Auditing	**International Standards on Auditing**	**IFAC**
Payment and settlement	Core principles for Systemically Important Payment Systems Recommendations for Securities Settlement Systems	CPSS CPSS/IOSCO
Market integrity	The Forty Recommendations of the Financial Action Task Force / 9 Special Recommendations Against Terrorist Financing	FATF
Financial Regulation and Supervision		
Banking supervision	Core Principles for Effective Banking Supervision	BCBS
Securities regulation	Objectives and Principles of Securities Regulation	IOSCO
Insurance supervision	Insurance Core Principles	IAIS

Fuente: http://www.financialstabilityboard.org/cos/key_standards.htm. (La negrilla que destaca los estándares de gobierno corporativo, contabilidad y auditoría no corresponde al original).

Relación entre estándares y estructuras

Con la expresión '*framework'* hay discusiones similares a las que se hacen alrededor de los estándares. Se refiere a las estructuras, esto es, a los esqueletos, principalmente de carácter conceptual, pero que involucran una cantidad de elementos adicionales. Algunos prefieren traducir ese vocablo como 'marco conceptual' o 'marco de referencia.'

Las estructuras o los esqueletos se llenan con la 'carne' y los 'músculos,' que son ya sea las realidades propias de cada país o las circunstancias específicas de cada entidad en particular.

Las estructuras (*frameworks*) no son estándares: con ellas se aplican los estándares. Por eso las estructuras no se leen deductivamente, los estándares no salen de ellas. Sirven para resolver diferencias de interpretación y para guiar el desarrollo y la implementación de los estándares.

En los negocios internacionales, las estructuras son muy importantes dado que ofrecen el respaldo conceptual e institucional para la adopción e implementación de los estándares. Una razón para el 'auge' de las estructuras es que el mundo de los negocios y las finanzas (incluye contabilidad, auditoría, control interno, administración de riesgos, gobierno corporativo), ha sido esencialmente

práctico-pragmático, carente de la solidez teórica que gozan las ciencias como la física, la química o la biología, por mencionar solamente algunas.

Tal practicidad-pragmaticidad ('centradas en el hacer') han necesitado 'respaldos' ya sea en la ley-regulación, en la institucionalidad, en las mejores prácticas o en algunas elaboraciones conceptuales que ayuden a 'agregarle credibilidad' o 'solidez' a los sistemas. A tales elaboraciones se les denomina '*frameworks*,' esto es, estructuras.

Por esa razón, en lo que concierne al análisis que se está haciendo en el presente trabajo, hay algunas que tienen especial importancia. Una de ellas es la que se está analizando, esto es, la estructura de la FSB para el fortalecimiento de la adherencia a los estándares internacionales.

Pero también deben tenerse muy presentes otras, como es la de preparación y presentación de estados financieros, que tanto IASB como FASB están revisando para llegar a una que sea común. Y, no se olvide, las de aseguramiento de la información (en la cual la auditoría es aseguramiento alto y tanto la revisión como los otros servicios relacionados son aseguramiento medio), la de ética de contadores profesionales (que diferencia entre ejercicio profesional público y ejercicio profesional de negocios), y la educación de contadores profesionales (centrada en las competencias para desempeñarse con eficacia).

PROBLEMÁTICA DE LA CUAL ES NECESARIO SALIR

En Colombia, al igual que en muchos otros países latinoamericanos, hay intereses muy fuertes que se oponen a la adopción de los estándares internacionales. Se trata de poderosas industrias que ven su reinado está llegando a su final pero que están sólidamente incrustadas en estructuras del pasado.

El análisis que aquí se presenta se refiere, de manera particular, a los estándares internacionales de información financiera (IFRS) y auditoría (ISA) pero no están lejos en lo que se refiere a los demás estándares internacionales financieros: los actores cambian de nombre pero en el fondo responden a los mismos intereses.

• La industria de la coma y de la tilde

El más férreo opositor a la adopción de los estándares internacionales es la industria de la coma y de la tilde, un sector consolidado que aprovecha las debilidades de la profusa y confusa normatividad legal.

Tal 'mega-estructura jurídica' insiste en que la Constitución Nacional prohíbe la adopción de los estándares internacionales y que es necesario redactar normas locales que serán entendidas como iguales a los estándares internacionales.

Es consciente de que la Constitución Nacional no tiene tal prohibición y que más aún facilita ello, previos algunos procesos de incorporación, como es el caso de: la presencia de tropas extranjeras; la incardinación de empresas y negocios locales en cortes internacionales; la aplicación de protocolos internacionales para comunicaciones, computación y transmisión de datos; los procedimientos médicos y quirúrgicos; la protección de derechos de autor y los derechos de los consumidores, de las clases obreras y la protección de los derechos humanos, por solamente mencionar unos pocos.

Claro está, la redacción 'a la criolla' les facilita sus negocios de litigar por una coma o una tilde y de asesorar la creación de muchas empresas y sociedades de papel para eludir el cumplimiento de la misma ley.

Por eso defienden con ahínco que cada país, cada sector, cada autoridad, cada empresa, tiene que tener sus propias normas, que se ajusten a la intencionalidad propia de intereses particulares.

En consecuencia proliferan regímenes diferentes, PUCs contradictorios, aplicaciones disimiles, procedimientos inauditos, requerimientos, papeles y más papeles.

Son conscientes de ello y enfilan todas las baterías para que 'su sistema' se mantenga.

Saber

enredar la pita

no quiere decir

saber hacer

bailar al trompo

Entienden como 'convergencia' redactar lo que ya está redactado, inventar lo que ya está inventado, creando escenarios nuevos que dilatan llegar a donde se necesita llegar. No les importan las metas globales sino sus propios objetivos personales.

Con base en su poder y arrogancia arrastran con todo. Será necesario buscar otras metodologías, por ejemplo, las del derecho neo-institucionalista, que insiste en que la norma legal tiene costos económicos cuyas consecuencias es necesario medir y que quienes las promulgan tienen responsabilidades frente a ello.

En ese contexto, a propósito de la implementación de la ley 1314/2009 que orienta la contabilidad y la auditoría del país hacia estándares internacionales, es conveniente hacer algunas preguntas:

- ¿El 'guardián' de los derechos de autor y de la propiedad intelectual (léase: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) avalará unas normas criollas que 'fusilen' los estándares internacionales que tienen derechos reservados (copyright)?

- ¿Qué dice al respecto el Ministerio que tiene a su cargo la protección de la eficiencia, la defensa de la competitividad, la garantía de los derechos de autor, de las marcas y de las patentes?

- ¿Estará dispuesto el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a respaldar normas locales que ahonden las diferencias con las prácticas internacionales? Con los desarrollos que se están proyectando a la Ley 1314/09 pareciera que sí. Todo indica que está ganando el rechazo a la adopción de los estándares internacionales y que se va a afianzar mucho más esa mega-estructura jurídica.

¿Qué dicen los estándares internacionales en relación con ello? Dejan claro que, independiente de la estructura jurídica, las transacciones-eventos-y-condiciones de naturaleza similar tienen que contabilizarse, auditarse y controlarse de la misma manera. Las normas locales tienen que ajustarse a los estándares internacionales, para que el estándar internacional sea la norma local. No la inversa.

En función de ello, deben privilegiarse algunas cosas: para el país ya no es sostenible hacer intercambios comerciales con base en cuentas legales ausentes de las realidades económicas. No se puede seguir recibiendo más aislamiento comercial, hay que dejar las excusas y adoptar los estándares internacionales. No deben generarse, de manera inteniconal o no, más caldos de cultivo 'legales' que faciliten el narcotráfico, la guerrilla, la trata de blancos, la UPAC/UVR, y la extorsión económica.

• Conseguir votos (de otros) para obtener contratos (propios)

El 'sector político' considera que controla los gremios de la profesión contable y que a través de ello ejerce sus poderes e influencias en el resto de profesión.

Está con el político de turno a quien le presentan masas entusiastas que les dan el voto, a cambio, claro está, de jugosos contratos con entidades del Estado.

Siguen las instrucciones del político de turno. Por eso aparecen diversos sub-sectores, siendo el principal de ellos el que tiene como consigna oponerse a todo, combatir el imperialismo, luchar 'en contra de' y no construir nada. Otros sub-sectores son menos combativos y actúan de acuerdo con el color que los identifica en un momento dado, a veces sin darse cuenta que los están utilizando.

Oponerse al progreso asusta a los incautos y sólo genera sobre-costos

Cualquier iniciativa la consideran como atentado al *status quo* vigente y por ello la rechazan. Claro está que cuando esa iniciativa se convierte en norma legal, son los primeros en defenderla como propia y ayudan a que sus aliados la apliquen.

Con sus dardos incendiarios, consignas políticas, derechos de petición y similares, impiden que la profesión, las empresas y el país progresen.

Agitan las banderas de la 'convergencia' para fomentar las prácticas locales que consideran son mejores a las de cualquier otro lugar del mundo.

Como esos contadores no quieren la adopción de los estándares internacionales, habrá que buscar otros actores y dejar que se quejen, critiquen y tiren piedra pues es lo que saben hacer.

Será necesario buscar otras metodologías, por ejemplo, crear una nueva profesión que les deje sus 'derechos adquiridos' e incorpore las prácticas internacionales a través de una nueva institucionalidad y dinámicas diferentes.

Se tendrá que empezar a abrir nuevos espacios y construir nuevas instituciones. Pero, ¿quién se le mide?

- **El silencio de las mayorías**

Todos dicen tener las mayorías y en parte ello es cierto. Las verdaderas mayorías de la profesión contable, desafortunadamente, no participan. En unos momentos pareciera están a favor de un sector o de otro pero los números de un lado y de otro lo desmienten.

En realidad están aferradas al trabajo técnico, más en lo tributario – legal que en lo financiero. ´

Están centradas en la sobrevivencia diaria: cómo conseguir un trabajo o un contrato; cómo terminar una labor extenuante que cada vez tiene mayor riesgo legal; cómo conseguir que se reconozca lo que se hace; cómo interactuar con los socios y empleados; cómo lograr que paguen aunque sea lo prometido; cómo actualizarse cuando la única oferta es reiteración normativa-tributaria; cómo atender los compromisos familiares y personales; cómo pagar las deudas, y más, mucho más.

Tienen que esforzarse porque el apoyo que reciben de los gremios, de la institucionalidad contable, del gobierno, es muy poco. Cada día aumentan las cargas (todas legalmente obligatorias) y disminuyen las remuneraciones (por el efecto económico de tener más trabajo y recibir la misma compensación).

La lucha del día-a-día poco espacio les da para participar. Saben que cuando los estándares internacionales se vuelvan obligatorios tendrán que aplicarlos.

Unos pocos, todavía en número que no pesa, están preparándose (silenciosa y efectivamente) y están ayudando a que sus empresas vayan haciendo los ajustes necesarios para estar listos. Otros, en un número que es creciente, impulsados por la inversión extranjera, están aprendiendo en la escuela de presentar reportes a casa matriz y en incorporar las prácticas internacionales aprovechando los vacíos de las normas del presente.

¿Dónde está el gobierno? En realidad, lo contable no tiene gobierno. Está anarquizado. Cada dependencia, cada institución, cada organización tiene 'amplios poderes/funciones' y los usa.

Al interior del gobierno nacional hay divisiones e incoherencias: cada quien busca imponer sus normas, su PUC, todo con el respaldo de la legalidad.

Para la incorporación de los estándares internacionales, la DIAN y la CGN han sido una piedra en el zapato. Si no quieren o no pueden con estándares internacionales que por lo menos no se opongan: los IFRS diferencian y concilian la información contable y la información tributaria; los estándares internacionales diferencian entre certificación de estados financieros y dictamen de estados financieros: pueden pedir dos contadores públicos diferentes pero no es sostenible que el revisor fiscal haga las dos cosas. Y más, mucho más

Las autoridades de la profesión (Junta Central, Consejo Técnico, gremios, programas de educación) juegan el mismo juego y cada quien busca imponerse por encima de los demás.

Si a ello se la agrega que los representantes que la profesión reconoce (dirigentes gremiales, miembros de la JCC y del CTC, universidades, etc.) tradicionalmente no han tenido buenas relaciones con el gobierno nacional ni con los empresarios, el panorama es desolador.

Se vislumbra un futuro en el que un gobierno dividido y desorientado en el tema quiere dar orientación (por ejemplo, en la dirección que señaló la Ley 1314/09) y una profesión que se opone a todo porque no le dejan hacer lo que ella quiere.

¿Qué dicen los empresarios? No les interesa la problemática de los contadores y mucho menos que sus conflictos internos se trasladen a las empresas. Les interesa la eficiencia, la calidad y la productividad en el marco de la ley y las prácticas de la industria.

Los empresarios que participan en operaciones internacionales sin importar el tamaño (pequeños, medianos, grandes), saben que los estándares internacionales son indispensables a la hora de realizar negocios y han avanzado en la organización de sus sistemas de información.

Sienten que el tener sistemas dobles de contabilidad (según normas nacionales y según estándares internacionales) les quita competitividad: tienen que asumir sobre-costos, correr riesgos de confundir información y dar explicaciones. Como dijo el Canciller Bermúdez, "…hagamos lo que hagamos hay países que no nos reconocen nada…": el único lenguaje que a nivel internacional se acepta es el de los estándares internacionales.

Los que no participan en operaciones internacionales, ¿cuáles, en un mundo globalizado?, realizan negocios extremadamente pequeños sin usar información contable: llenan los papeles y formularios a los cuales los someten, pero a la hora de tomar decisiones lo único que consideran son sus flujos de efectivo.

Los empresarios que no participan en operaciones internacionales, ¿cuáles, en un mundo globalizado?, realizan negocios extremadamente pequeños sin usar información contable

¿Dónde están los partidarios de la adopción? En realidad, los partidarios de la adopción somos muy pocos. Una inmensa minoría, sin fuerza real para influir en la toma de decisiones, que escasamente alcanza a paliar las críticas y las ofensas.

La adopción tiene algunos simpatizantes que hablan en voz baja pero que en público acogen la solución que señalen otros.

En realidad, los partidarios de la adopción somos muy pocos.

Quienes somos partidarios de la adopción seguimos insistiendo, con perseverancia, con la seguridad de que es una apuesta de largo plazo y que, inevitablemente, el país tendrá que llegar allá, ojalá más temprano y no tan tarde.

- **¿Qué alternativas se vislumbran?**

Alternativas como tales, pueden ser infinitas. En el terreno de lo teórico y de las propuestas, todo es válido. Sin embargo, para llegar a la meta que se quiere (participar en condiciones equitativas en los escenarios internacionales, aplicando los mismos estándares), es necesario privilegiar la eficiencia.

En cualquier caso, para todos, el mejor camino es entender los estándares e incorporarse a ellos: adherencia e implementación, otra forma de referirse a la adopción.

En las páginas precedentes se intentó mostrar qué son los estándares internacionales y por qué es importante acogerse a ellos. Son mucho mejores las medidas positivas (= adopción = adherencia e implementación, de los estándares internacionales) y no esperar las medidas negativas (listas de no-cooperantes, explicaciones, conciliaciones, tasas de interés más elevadas, etc.). El año 2010 se convierte en un año definitivo que debe mostrar progresos 'suficientes': ¡ya no se aceptan promesas!

La adopción es un mejor camino, para participar en mejores condiciones en un entorno económico que cada vez es más difícil, en unos mercados que cada vez son más exigentes y en la búsqueda de una sostenibilidad que ayude a crecer en el largo plazo. Y es apenas el comienzo, porque la implementación (reconocimiento inicial y reconocimiento subsiguiente) es un camino que tiene que recorrerse día a día, paso a paso.

Es mucho mejor estudiar los estándares, aprender cómo funcionan y aplicarlos de manera rigurosa. Para aprovechar sus ventajas y competir en condiciones más equitativas.

Todas las 'diferencias' son legalmente aceptables pero implican sobre-costos y explicaciones. ¿Para qué enredar la pita si el trompo baila solo?

Los plazos se cumplieron. Ya no se puede esperar hasta el dosmil nunca. 2010: cambios reales, efectivos, o 'inclusión en la lista de no-cooperantes.' Ya no sirven las promesas o que se está haciendo. Tocó acelerar. Menos discusión y más efectividad.

Las conclusiones centrales, por lo tanto, son dos: (1) adherencia e implementación son otra forma de referirse a la adopción; y (2) el mejor camino sigue siendo la adopción, es hora de olvidarse de redactar lo que ya está redactado o de oponerse sin razón a las prácticas internacionales.

TEXTO EN ESPAÑOL DE LA ESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADHERENCIA A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Documento fuente:
FSB Framework for Strengthening Adherence to International Standards

Emitido por:
Financial Stability Board – FSB (http://www.financialstabilityboard.org).

Fecha de emisión:
9 de enero de 2010

Traducción:
No-oficial, no-autorizada, realizada por Samuel Alberto Mantilla B.

I. Estructura

La FSB está comprometida en fortalecer la adherencia a los estándares internacionales financieros. Los mercados financieros tienen alcance global y, por consiguiente, la implementación consistente de los estándares internacionales es necesaria para proteger contra los desarrollos adversos transfronterizos, regionales y globales, que afecten la estabilidad financiera.

La FSB, trabajando a través del Standing Committee on Standards Implementation, fomentará una carrera en lo alto, donde el estímulo que proviene de los pares motive a todos los países y jurisdicciones a aumentar su nivel de adherencia a los estándares internacionales financieros. Tal fomento se dará en tres formas:

- Primero, las jurisdicciones que son miembros de la FSB **liderarán mediante el ejemplo**. Las jurisdicciones que son miembros de la FSB se han comprometido a implementar los estándares internacionales financieros y a revelar su nivel de adherencia. [La estructura que se comenta incluye el Anexo A que resume la participación de los distintos países en el programa de valoración del sector financiero. De los miembros de FASB, casi todos lo han finalizado, con la excepción de China, Indonesia y Estados Unidos, que están realizándola; Argentina, que la suspendió; y Suráfrica e India, que están en la fase de piloto].

- Segundo, las jurisdicciones que son miembros de la FSB **realizarán revisiones periódicas a cargo de pares** para evaluar su adherencia a los estándares internacionales en el área regulatoria y de supervisión. Tales evaluaciones les ofrecerán a los miembros retroalimentación proveniente de los pares respecto de la implementación y la efectividad de los estándares y las políticas. Por otra parte, fomentarán que las jurisdicciones que no son miembros de la FSB se sometan a evaluaciones similares.

- Tercero, la FSB establecerá una caja de herramientas de las **medidas para fomentar la adherencia a los estándares internacionales de cooperación e intercambio de información** por parte de todos los países y jurisdicciones. La aplicación de esas medidas se basará en procedimientos transparentes para evaluar el grado de adherencia de las jurisdicciones a los estándares que sean relevantes.

II. Liderar mediante el ejemplo

La adherencia de los miembros de la FSB a los estándares internacionales es esencial para reforzar la credibilidad de los esfuerzos de la FSB para fortalecer la adherencia de parte de todos los países y jurisdicciones. Para liderar mediante el ejemplo, las jurisdicciones que son miembros de la FSB se han comprometido a:

- Implementar los estándares internacionales financieros;
- Someterse cada cinco años al programa de valoración del sector financiero (Financial Sector Assessment Program – FSAP) del FMI y del BM;
- Revelar su grado de adherencia a los estándares internacionales, principalmente mediante el publicar las valoraciones detalladas preparadas por el FMI y el BM como base para los Reports on the Observance of Standards and Codes (ROSC); y
- Someterse a revisiones periódicas a cargo de pares usando, entre otra evidencia, los reportes preparados como parte del programa FSAP.

Todas las 24 jurisdicciones que son miembros de la FSB han participado o están en proceso de participación en el FSAP (Anexo A). El FSAP inicial fue finalizado en 20 jurisdicciones miembro (cinco de las cuales también han finalizado la Actualización FSAP) y actualmente se está realizando en tres jurisdicciones, mientras que el FSAP no fue finalizado en el caso de una jurisdicción miembro.

III. Revisiones de pares FSB

Las jurisdicciones que son miembros de la FSB se han comprometido a someterse a revisiones periódicas realizadas por pares, focalizadas en la implementación y efectividad de los estándares internacionales financieros y de las políticas acordadas con la FSB. Las revisiones a cargo de los pares se elaborarán a partir de – y evitarán la duplicidad con – los mecanismos existentes de valoración, tales como FSAP y ROSC. El valor agregado de las revisiones de pares FSB llegará en buena parte de la perspectiva trans-sectorial, trans-funcional y amplia del sistema generada por sus miembros. El diálogo con los pares será un beneficio clave de las revisiones.

Las jurisdicciones que son miembros de la FSB han acordado someterse a revisiones de pares tanto temáticas como de país. Las revisiones temáticas se focalizarán en la implementación a través de la membrecía de la FSB de las políticas o estándares acordadas al interior de la FSB, con atención particular puesta en la consistencia de la implementación a través del país y la efectividad de la política o del estándar en el logro de los resultados que se tiene la intención de conseguir. Las revisiones de los pares a nivel de país se focalizarán en la implementación y efectividad de los estándares y políticas del sector financiero acordados al interior de la FSB en el logro de los resultados deseados en la jurisdicción del miembro específico, principalmente a través del seguimiento sistemático y oportuno de las recomendaciones relevantes que surjan de FSPA o de ROSC.

Las revisiones de los pares FSB se basarán en los reportes elaborados por equipos pequeños compuestos por expertos provenientes de las jurisdicciones y de los cuerpos internacionales que son miembros de la FSB, con el apoyo del Secretariado de la FSB. La revisión sustantiva por parte de los pares tendrá lugar en el Standing Committee on Standards Implementation. La responsabilidad final por la aprobación de las revisiones de pares FSB recae en la Plenaria, dado que es el cuerpo que toma decisiones en la FSB. De acuerdo con el compromiso de la FSB de

liderar mediante el ejemplo, los reportes de las revisiones de los pares serán publicados, junto con cualquier comentario realizado, por las jurisdicciones revisadas. Al hacer seguimiento a la publicación del reporte, las acciones de implementación acordadas por las jurisdicciones serán monitoreadas por la FSB y, si hay lagunas en la implementación, se puede aplicar presión por parte de los pares. Las guías para la realización de las revisiones de los pares FSB se establecen en el *Handbook for FSB Peer Reviews* que será revisado y ampliado en la medida en que se gane experiencia.

Las revisiones temáticas y a nivel de país avanzarán de manera paralela. La primera revisión temática es sobre las acciones realizadas por las firmas y por las autoridades nacionales para implementar los *FSB Principles and Implementation Standards for Sound Compensation Practices.* Esta revisión será finalizada en marzo del 2010. La FSB tiene la intención de finalizar adicionalmente en el 2010 dos revisiones temáticas y tres revisiones de país.

IV. Promoción de la adherencia global a los estándares

La FSB está terminando la elaboración de los procedimientos para fomentar la adherencia de todos los países y de todas las jurisdicciones a los estándares internacionales financieros, incluyendo la identificación de las jurisdicciones que no-cooperan y ayudándoles a mejorar su adherencia. Esta iniciativa responde al pedido a los líderes del G-20 en la Cumbre de Londres realizada en abril del 2009 y a las iniciativas complementarias de parte del Global Forum y de la OECD para promover la adherencia a los estándares internacionales en el área tributaria, y de la FATF para los estándares que se refieren al lavado de dinero y a combatir la financiación del terrorismo.

Una interés particular de la FSB es la adherencia de las jurisdicciones a los estándares internacionales de cooperación e intercambio de información en el área de la regulación y supervisión financiera. Los tres estándares clave en el área de la regulación y supervisión son: los *Principios centrales para la supervisión bancaria efectiva*, de BCBS; los *Principios centrales para seguros*, de IAIS; y los *Objetivos y principios para la regulación de valores,* de IOSCO. Los principios internacionales relevantes de cooperación e intercambio de información para cada uno de esos estándares se listan en el Anexo B. El inicial foco de la FSB está en las jurisdicciones que generarían riesgo para la estabilidad financiera a causa de su importancia en el sistema financiero y su adherencia débil a los estándares relevantes. Con el tiempo, la FSB volverá a valorar este foco y puede ajustarlo a otros potenciales áreas de interés o grupos de jurisdicciones.

La FSB está priorizando un conjunto de jurisdicciones para fomentar el diálogo con el fin de evaluar adicionalmente su adherencia a los estándares relevantes y a las posibles maneras para mejorar la adherencia. La priorización se realizará de acuerdo con la información disponible sobre la importancia de las jurisdicciones en el sistema financiero y en su cumplimiento con los estándares relevantes.

Con el fin de medir la importancia financiera, para clasificar las jurisdicciones se considerará la combinación de los siguientes indicadores económicos y financieros:

- Activos financieros domésticos, tanto en términos absolutos como en relación con el producto interno bruto (PIB) nacional.

- Activos y pasivos financieros externos de las jurisdicciones, tal y como son medidos con los datos del lado del acreedor, específicamente las estadísticas bancarias internacionales del BIS y la Coordinated Portfolio Investment Survey del FMI.

- Flujos de capital brutos, tanto en términos absolutos como en relación con el producto interno bruto (PIB) nacional.

- Participación en el mercado en segmentos seleccionados del mercado global. Se

considerarán cinco segmentos de mercado: activos bancarios trans-fronterizos, activos de los fondos de pensiones, activos de los fondos de cobertura (con base tanto en la localización del administrador como en el domicilio legal del fondo), mercados de derivados sobre-el-mostrador (OTC), y primas de seguros.

La adherencia de las jurisdicciones a los estándares relevantes será evaluada usando información sobre el cumplimiento de los ROSC preparada por el FMI y por el BM, y los Multilateral Memoranda of Understanding (MMoU). La jurisdicción que esté ya sea en "cumplimiento" o "ampliamente en cumplimiento" en todos, o en todos excepto uno, los principios internacionales relevantes de cooperación e intercambio de información que se listan en el Anexo B no requerirá evaluación adicional. En el caso de los principios en el área de la regulación de valores, la firma del MMoU con IOSCO en relación con la consulta y cooperación y el intercambio de información se considerará como evidencia suficiente de cumplimiento.

Todas las jurisdicciones que son miembros de la FSB estarán sujetas al mismo estándar y estarán sujetas al mismo proceso de evaluación, que se les aplicarán a las jurisdicciones no-miembros. La FSB se comprometerá de manera activa en superar las barreras externas y en las comunicaciones para asegurar que los procesos y los resultados potenciales de este diálogo para promover y fortalecer la adherencia a los estándares internacionales son plenamente explicados y entendidos.

El diálogo de la FSB con las jurisdicciones evaluará las áreas de debilidad, considerará la cooperación con los procesos internacionales de evaluación, examinará si se necesita información adicional, identificará las prioridades para la reforma, y recomendará acciones para enfrentar las debilidades. Para respaldar los esfuerzos en las jurisdicciones de baja capacidad para lograr la adherencia con los estándares internacionales, estará disponibles mecanismos de construcción de capacidad para proporcionar asistencia técnica. Se está culminando la elaboración de la caja de herramientas de las medidas potenciales para promover la adherencia. La caja de herramientas será un balance de medidas positivas y negativas, e incluirá la opción de publicar para finales del 2010 los nombres de las jurisdicciones que no-cooperan, en el caso de que las otras medidas para promover la adherencia a los estándares internacionales de cooperación e información no logren el progreso suficiente.

Lista de anexos

Anexo A	Resumen de la participación de los miembros de la FSB en la FSAP
Anexo B	Estándares regulatorios y de supervisión relacionados con la cooperación y el intercambio de información

Anexo A

Resumen de la participación en el pasado de las jurisdicciones miembro de la FSB en el programa de valoración del sector financiero

	FSAP inicial			Actualización de la FSAP		
	Fecha de finalización[a]	**Resumen publicado de la valoración de los estándares**	**Publicación de la valoración detallada de los estándares[b]**	**Fecha de finalización[a]**	**Resumen publicado de la valoración de los estándares**	**Publicación de la valoración detallada de los estándares[b]**
Argentina	Suspendida 01	No puede[c]	No puede[c]			
Australia	Sept. 06	Si	Si			
Brasil	Marzo 03	No	No			
Canadá	Piloto 00	No puede[d]	Sí	Ener 08	Sí	Sí
China	En proceso					
Francia	Sep. 04	Sí	Sí			
Alemania	Oct. 03	Sí	No	solicitada		
Hong Kong SAR	Abr. 03	Sí	No			
India	Piloto 00	No puede[d]	No puede[d]			
Indonesia	En proceso					
Italia	Ener. 06	Sí	Sí			
Japón	Agos. 03	Sí	No			
Corea	Feb. 03	Sí	No			
México	Jul. 01	Sí	No	Agost. 06	Sí	Sí
Holanda	Agos. 04	Sí	No			
Rusia	Abr. 03	Sí	No	‘08	No	No
Arabia Saudí	Nov. 04	Sí	No			
Singapur	Feb. 04	Sí	No			
Suráfrica	Piloto ‘00	No puede[d]	No puede[d]	Agost. 08	Sí	n/a[e]
España	Jun. 06	Sí	Sí			
Suiza	May. 02	Sí	Sí	May. 07	Sí	Sí
Turquía	May. 07	Sí	No			
Reino Unido	Feb. 03	Sí	Sí	solicitada		
Estados Unidos	En proceso					

a Se refiere a la fecha en la cual se finalizó la Financial Systems Stability Assessment
b En el reporte detallado de la valoración se incluyen grados de cumplimiento
c Debido a la crisis del 2001 no fue finalizada la FSAP y, por consiguiente, no se puede publicar
d No se pueden publicar los reportes producidos durante el período piloto
e La actualización de la FSAP no incluyó la valoración detallada de los estándares. Ha sido solicitada una valoración ROSC.

Apéndice B

Estándares regulatorios y de supervisión relacionados con la cooperación internacional y el intercambio de información

En el área de la regulación y supervisión financiera hay tres estándares clave: los principios centrales para la supervisión bancaria efectiva, de Basilea, los principios centrales para los seguros, de IAIS, y los objetivos y principios de la regulación de valores. La FSB, en consulta con BCBS, IAIS e IOSCO, identificó, dentro de cada uno de esos estándares, los principios relacionados con la cooperación internacional y el intercambio de información. Ello se realizó a partir del trabajo anterior realizado por el Financial Stability Forum para identificar la lista de los estándares que tienen prioridad en su implementación.[6]

Los principios que se listan abajo fueron seleccionados con base en dos criterios: principios que se relacionan directamente con la cooperación y el intercambio de información, y principios que se relacionan con los poderes y prácticas esenciales para la supervisión, sin los cuales no se puede llevar a cabo la cooperación y el intercambio de información efectivos. Si bien los problemas cubiertos por algunos de los principios que se listan abajo son más amplios que la cooperación y el intercambio de información, esos principios son los más relevantes para el foco de la FSB. Los principios que única o principalmente se refieren a la cooperación y al intercambio de información en las áreas de impuestos, lavado de dinero o lucha contra la financiación del terrorismo fueron excluidos a causa de que la adherencia a ellos es evaluada por otros cuerpos internacionales, principalmente la OECD y la FATF.

Principios centrales para la supervisión bancaria efectiva (BCBS)[7]

Otorgamiento de licencias y estructura

3. Criterio para el otorgamiento de licencias: La autoridad que otorga las licencias tiene que tener el poder para establecer los criterios y para rechazar las solicitudes para establecimientos que no satisfagan los estándares establecidos. El proceso de otorgamiento de la licencia, como mínimo, debe constar de la valoración de la estructura de propiedad y gobierno del banco y su grupo más amplio, incluyendo la idoneidad y conveniencia de los miembros de la Junta y de la administración principal, su plan estratégico y de operación, controles internos y administración del riesgo, y su condición financiera proyectada, incluyendo su base de capital. Cuando la organización propietaria o matriz propuestas sea un banco extranjero, se debe obtener el consentimiento previo del supervisor de su país sede.

Métodos de la supervisión bancaria continua

21. **Presentación de reportes de supervisión:** Los supervisores tienen que tener medios para obtener, revisar y analizar los reportes prudenciales y las declaraciones de estadísticas de los bancos sobre una base tanto individual como consolidada, así como también los medios para la verificación independiente de esos reportes, ya sea mediante exámenes en el sitio o mediante el uso de expertos externos.

Supervisión bancaria consolidada y transfronteriza

[6] Vea el Annex H of the April 2000 Report of the FSF Working Group of Offshore Centres, http://www.financialstabilityboard.org/publications/r_0004b.pdf.

[7] Se refiere a la versión 2006 de los Basel Core Principles (BCP). Los principios correspondientes en la versión de 1997 de los BCP son los principios 3, 18, 20, 23, 24 y 25.

24. **Supervisión consolidada**: Un elemento esencial de la supervisión bancaria es que los supervisores supervisen el grupo bancario sobre una base consolidada, lo monitoreen de manera adecuada y, según sea apropiada, apliquen las normas prudenciales a todos los aspectos de los negocios realizados por el grupo a nivel mundial.

25. **Relación sede-anfitrión:** La supervisión transfronteriza consolidada requiere la cooperación y el intercambio de información entre los supervisores del país de la sede principal y los otros diversos supervisores involucrados, principalmente los supervisores bancarios del país anfitrión. Los supervisores bancarios tienen que requerir que las operaciones locales de los bancos extranjeros sean dirigidas de acuerdo con los mismos estándares que son requeridos para las instituciones locales.

Principios y metodología central de seguros (IAIS)[8]

El sistema de supervisión

5. **Cooperación e intercambio de información para la supervisión:** La autoridad de supervisión coopera y comparte información con los otros supervisores relevantes, sujeta a requerimientos de confidencialidad.

La entidad supervisada

6. **Otorgamiento de licencias:** Antes de que pueda operar en la jurisdicción el asegurador tiene que obtener su licencia. Los requerimientos para el otorgamiento de la licencia son claros, objetivos y públicos.

7. **Confiabilidad de las personas**: Los propietarios importantes, miembros de la junta, administración principal, auditores y actuarios del asegurador son idóneos y cumplen de manera apropiada sus roles. Esto requiere que posean la integridad, competencia, experiencia y calificaciones, adecuadas.

Supervisión continua

17. **Supervisión de todo el grupo:** La autoridad de supervisión supervisa a sus aseguradores en una base individual y a nivel del grupo.

Objetivos y principios de la regulación de valores (IOSCO)

B. Principios para el cumplimiento forzoso de la regulación de valores

8. El regulador debe tener poderes comprensivos de inspección, investigación y vigilancia.

9. El regulador debe tener poderes comprensivos para hacer forzoso el cumplimiento.

10. El sistema regulatorio debe asegurar el uso efectivo y creíble de los poderes de inspección, investigación, vigilancia y de hacer forzoso el cumplimiento, así como la implementación de un programa efectivo de cumplimiento.

[8] Se refiere a la versión 2003 de los Insurance Core Principles (ICP). Los principios correspondientes en la versión 2000 de los ICP son los principios 2, 15 y 16. Los ICP actualmente están en revisión y se visualiza que las revisiones serán finalizadas para finales del 2011.

Principios para la co-operación en la regulación

11. El regulador debe tener autoridad para compartir información tanto pública como no-pública, con sus contrapartes locales y extranjeras.

12. Los reguladores deben establecer mecanismos de intercambio de información que señalen cuándo y cómo intercambiarán información tanto pública como no-pública con sus contrapartes locales y extranjeras.

13. El sistema regulatorio debe permitir que se ayude a los reguladores extranjeros que necesiten hacer indagaciones en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de sus poderes.

* * * * *